



MINISTERIO DE TURISMO

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Dirección de Compras Públicas

ORDEN DE COMPRA DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	San Salvador, 29 de agosto de 2024.	No. de Orden de Compra:	21/2024
Proceso:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTACIONES DE TRABAJO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA SALA DE REUNIONES EN OFICINAS DEL MINISTERIO DE TURISMO.	No. de Proceso:	SI-01/2024
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:		DUI / NIT:	
JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO (Corporación Line)		Especifico presupuestario:	61101 y 54399

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Estaciones de Trabajo				
10	Unidad	Estaciones de Trabajo Tipo 1, según las especificaciones requeridas.	\$ 545.00	\$5,450.00
4	Unidad	Estaciones de Trabajo Tipo 2, según las especificaciones requeridas.	\$ 435.00	\$1,740.00
Muebles				
8	Unidad	Armario de Madera, según las especificaciones requeridas.	\$ 265.00	\$2,120.00
15	Unidad	Armario de persiana metálico, según las especificaciones requeridas.	\$ 695.00	\$10,425.00
20	Unidad	Estantes Metálicos, según las especificaciones requeridas.	\$ 152.00	\$3,040.00
1	Unidad	Cambiador para bebe (Cuarto de Lactancia), según lo requerido.	\$ 325.00	\$325.00
Mesa de Reunión				
1	Unidad	Sala Tipo 1 (14 personas), según las especificaciones requeridas.	\$ 1,875.00	\$1,875.00
1	Unidad	Sala Tipo 2 (12 personas), según las especificaciones requeridas.	\$ 750.00	\$750.00
2	Unidad	Sala Tipo 3 (3 personas), según las especificaciones requeridas.	\$ 235.00	\$470.00
Sillas				
14	Unidad	Sillas Tipo 1, según las especificaciones requeridas.	\$ 235.00	\$3,290.00
10	Unidad	Sillas Tipo 2, según las especificaciones requeridas.	\$ 170.00	\$1,700.00
50	Unidad	Sillas Tipo 3, según las especificaciones requeridas.	\$ 179.00	\$8,950.00
Sala de Espera				
1	Unidad	Sala de Espera (Juego de 3 Piezas), según las especificaciones requeridas.	\$ 1,320.00	\$1,320.00
1	Unidad	Mesa de Centro, según las especificaciones requeridas.	\$ 315.00	\$315.00
Macetas				
20	Unidad	Macetas decorativas de cerámica, según las especificaciones requeridas.	\$ 114.00	\$2,280.00
Instalación de Aires Acondicionados				
3	Unidad	Servicio de Instalación de Aires Acondicionados, según lo requerido.	\$ 395.00	\$1,185.00
TOTAL: CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$45,235.00), incluye IVA			TOTAL:	\$45,235.00

OBSERVACIONES: Según especificaciones técnicas detalladas en el Documento de Solicitudes de Propuestas (DSP) del proceso de Subasta Inversa No. SI-01/2024. El contratista deberá presentar una de **Garantía de Cumplimiento Contractual**, con una vigencia de TRES MESES contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra, por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la contratación y deberá presentarse dentro de los ocho días calendario siguientes a la notificación de Orden de compra. Asimismo, deberá presentar **Garantía de Buena Calidad de los Bienes** por un monto del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a UN AÑO a partir de la recepción total de los bienes, la cual debe presentarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción total o final.

DATOS DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Director Administrativo: _____ Correo Electronico: mlopez@mitur.gob.sv

FORMA DE PAGO: MITUR realizará PAGOS PARCIALES por los bienes efectivamente recibidos a entera satisfacción, a través de facturación por cada Acta de Recepción suscrita entre el administrador de Orden de Compra y el contratista. Se solicita crédito por un máximo de 60 días calendarios posteriores a emisión de quedan respectivo.

TIEMPO O PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: La fecha límite de entrega total de todos los ítems es el 06 de septiembre de 2024.

LUGAR DE ENTREGA: En las oficinas de MITUR, Edificio Century Tower, nivel 11, o según Instrucciones emitidas por el Administrador de la Orden de Compra.

Elaborado por: _____ Aprobado por: _____

Original
Copia

MITUR
Contratista, Proveedor /
Administrador de Orden de
Compra, D. Financiera.



MINISTERIO DE TURISMO

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1) Esta orden de compra estará sujeta a todas las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas, LCP.
- 2) Forma parte integral de esta orden de compra: El **Documento de Solicitud de Propuestas (DSP)** del proceso de contratación referido, con sus especificaciones técnicas o Términos de Referencia, Enmiendas, aclaraciones, la oferta presentada por el contratista y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.
- 3) En el Documento de Solicitud de Ofertas se establece el plazo para la entrega de los bienes, obras o servicios que se detallan en la orden de compra, así también se detallará si el administrador del contrato emitirá orden de pedido u ordenes de inicio.
- 4) El contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta orden de compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el MITUR procederá a la aplicación de las sanciones y/o penalizaciones previstas en la Ley de Compras Públicas, o según se haya detallado en los documentos de contratación.
- 5) El contratista deberá presentar Garantía de Cumplimiento Contractual, esta garantía deberá ser emitida a favor del MINISTERIO DE TURISMO, por un valor igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la Orden de Compra, deberá ser redactada de conformidad con lo establecido en los documentos de solicitud en cuanto a plazo de presentación, de vigencia y demás aspectos necesarios y servirá para responder por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, según aplique. Se permite presentar PAGARÉ IRREVOCABLE según formato proporcionado por la Dirección de Compras Públicas (DCP) del MITUR.
- 6) El MITUR de conformidad con lo establecido en el Art. 162, inciso 3º del Código Tributario, es una agente de retención del IVA, por lo que el contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención en concepto de anticipo de dicho impuesto sobre bienes y servicios a partir de CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$113.00).
- 7) Al recibir la orden de compra, el contratista deberá comunicarse con el Administrador de la Orden de Compra nombrado, el cuál será notificado por el área correspondiente, a fin de coordinar la entrega del suministro bien o servicio u obra en el plazo establecido en los documentos de solicitud de oferta.
- 8) El Administrador de la Orden de Compra antes de la recepción, tendrá la facultad de inspeccionar los bienes, obra o servicios suministrados a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas establecidas; cuando los bienes, obras o servicios no se sujeten a lo contratado, el MITUR podrá rechazarlos previo informe del Administrador de la Orden de Compra, en cuyo caso el contratista deberá reemplazarlos o hacer las modificaciones necesarias para que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
- 9) El Contratista, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen de la Orden de Compra, salvo previo consentimiento escrito del MITUR. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en la Orden de Compra.
- 10) Si durante la ejecución de la entrega del suministro del bien, obra o servicio existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que el MITUR le conceda una prórroga de conformidad con lo establecido en la Ley de Compras Públicas. En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en entrega del suministro. El Administrador de la Orden de Compra emitirá su OPINION O AVAL TECNICO, y solicitará oportunamente a la DCP, la tramitación de la Modificación de la Orden de Compra, debiendo ser aprobadas por la autoridad competente respectiva que adjudicó el procedimiento según el Art. 158 de la Ley de Compras Públicas.
- 11) La presente Orden de Compra podrá ser modificada, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, debiéndose suscribir la Resolución Modificativa correspondiente.
- 12) Para los efectos legales de esta Orden de Compra, las partes nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador y señalamos como domicilio especial el municipio de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos.
- 13) El Contratista manifiesta que, al recibir la presente Orden de Compra, acepta todos los términos de la contratación.